

EMPRESA TRANSPORTES CAYACUS S.A
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSPORTES CAYACUS S.A.

1.- En Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la EMPRESA TRANSPORTES CAYACUS S.A. compañía constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2005

2.- Hemos obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo hemos revisado el balance general de la EMPRESA TRANSPORTES CAYACUS S.A. al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.

3.- Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de aplicación de los principios de contabilidad, como la presentación general de estos estados .

4.- En nuestra opinión, los estados financieros presentan de manera razonable la situación financiera de la EMPRESA TRANSPORTES CAYACUS S.A. al 31 de Diciembre del 2005, El Estado de Resultado, Los Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado de conformidad con las NEC,

5.- También se realizó una evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contable como administrativo para un adecuado control de las operaciones durante el año 2005

6.- El cumplimiento por parte de la Compañía de la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos a nuestro criterio es responsabilidad de su administración

7.- Este informe debe ser leído conjuntamente con el informe de los auditores independientes mencionados en el párrafo dos.


Jorge Noriega Silva
COMISARIO
RUC # 0905346698001

